

1 ¿Qué significan, en términos prácticos, los términos «alimentos» y «obligación de alimentos»? ¿Quiénes están obligados a pagar una pensión de alimentos?

En Malta, el término «pensión alimenticia» hace referencia al importe adeudado a un acreedor por un deudor en lo tocante a un acuerdo en materia de alimentos derivado de una relación familiar. Cuando las relaciones se formalizan por medio del matrimonio o la unión civil, una de las partes de dicha relación queda obligada a mantener a la otra parte.

El término «obligación alimenticia» se refiere a la obligación de pagar un importe en concepto de manutención; el acreedor debe procurar dicha manutención al deudor en las circunstancias descritas. La obligación alimenticia existe con independencia de si se ha fijado la cuantía de la manutención, y también con independencia de si se paga dicha pensión alimenticia.

El artículo 3B del Código Civil dispone que los cónyuges y los ex cónyuges están obligados a mantenerse entre sí y sostiene que los progenitores están obligados a mantener a sus hijos. El artículo 4 de la Ley de Uniones Civiles sostiene que las partes de una unión civil disfrutan de los mismos derechos y tienen las mismas obligaciones que quienes están casados, por lo que están obligados a mantenerse mutuamente incluso una vez finaliza su relación, a menos que exista una causa justificada para no pagar la pensión alimenticia. En circunstancias excepcionales, los hijos quedarán obligados por el artículo 8 del Código Civil a mantener a sus progenitores o a otros ascendientes que se encuentren en situación de indigencia.

2 ¿Hasta qué edad puede un hijo recibir una pensión de alimentos? Las normas aplicables en la materia ¿difieren según si los alimentistas son menores o adultos?

En general, los menores pueden beneficiarse de la pensión alimenticia hasta los 16 años de edad. Sin embargo, el artículo 3B, apartado 2, del Código Civil matiza que los progenitores también estarán obligados a proporcionar una manutención adecuada a sus hijos si todavía son estudiantes y si reciben una educación, un aprendizaje o una formación a tiempo completo hasta que alcanzan la edad de 23 años. El mismo artículo dispone que los progenitores deben mantener a sus hijos si presentan alguna discapacidad física o mental, según se establece en el Plan de igualdad de oportunidades (para personas con discapacidad).

3 Para obtener una pensión de alimentos, ¿debo solicitarla a una autoridad competente o a un órgano jurisdiccional?

Será necesario presentar una solicitud al Tribunal Civil (sección de familia) con el objetivo de conseguir una sentencia que establezca el importe de la pensión alimenticia que deberá abonarse y la frecuencia de dicho pago.

En este caso, el procedimiento comenzará con el nombramiento por parte del juez de un mediador que invitará a las partes (o a sus representantes) a una reunión en los tribunales de justicia. Durante este encuentro, el mediador ayudará a las partes a alcanzar un acuerdo amistoso. Si las partes se ponen de acuerdo en el texto de un acuerdo de pensión alimenticia, el mediador enviará una copia del borrador del convenio al juez que preside el tribunal de familia. El tribunal estudiará el convenio y, si considera que ninguna de las partes (incluida la persona a la que se debe pagar la pensión alimenticia) va a resultar perjudicada por dicho acuerdo, fallará a favor de dicho borrador y las partes podrán acudir a un notario para firmar el convenio.

Cuando las partes no logren un consenso en torno a un borrador de convenio sobre la pensión alimenticia durante el proceso de mediación, el mediador devolverá el asunto al juez que preside el juzgado de familia y se iniciará el correspondiente procedimiento judicial. En este caso, el tribunal de familia escuchará las alegaciones de los abogados de ambas partes y dictará sentencia sobre el asunto.

Los procedimientos con intervención del mediador no tienen coste alguno y las partes no necesitan contar con la asistencia de un abogado, aunque siempre es recomendable solicitar asistencia jurídica antes de suscribir un convenio de ese tipo. Por otra parte, los procedimientos judiciales implican la presencia de abogados y conllevan el pago de unos honorarios, a menos que las partes soliciten asistencia jurídica gratuita y cumplan los requisitos para obtenerla.

4 ¿Puede presentarse una demanda en nombre de un pariente (en caso afirmativo, en qué grado) o de un menor?

Las solicitudes deben ser presentadas por el acreedor, por su representante o por el tutor del niño. En el caso de un menor, la pensión alimenticia puede ser solicitada por la persona que ostente su guarda y custodia.

5 Si me propongo presentar una demanda ante un órgano jurisdiccional, ¿cómo puedo saber cuál es competente?

Por medio de la notificación legal n.º 396 de 2003 ([legislación subsidiaria 12.19](#)), el tribunal competente para decidir sobre cuestiones relacionadas con asuntos de familia es el Tribunal Civil (sección de familia). Así, el Tribunal Civil (sección de familia) decidirá el importe de la pensión alimenticia que se deba pagar (a menos que las partes hayan alcanzado un acuerdo ante el mediador).

Si un deudor no paga la pensión alimenticia, el acreedor puede presentar una queja ante la policía, que puede incoar diligencias penales contra el deudor. Estas diligencias se incoarán ante el juzgado de paz (*Court of Magistrates*) (jurisdicción penal).

6 Como demandante, ¿necesito de algún intermediario para someter el asunto a los tribunales (por ejemplo, abogado, autoridad central o local, etc.)? En caso negativo, ¿qué procedimientos debo seguir?

Para iniciar un procedimiento relacionado con una pensión alimenticia desde el extranjero mediante la aplicación del Reglamento (CE) 4/2009, es necesario ponerse en contacto con la Autoridad Central de Malta, que seguidamente iniciará el proceso, según proceda, ante el mediador y ante el Tribunal Civil (sección de familia), si lo considera necesario.

La Autoridad Central de Malta también ayudará al acreedor a presentar las demandas familiares ante la policía, con el fin de que se incoen diligencias penales si es necesario.

7 Si acudo a los tribunales, ¿debo pagar alguna tasa? En caso afirmativo, ¿cuál es su cuantía probable? Si mis medios económicos son insuficientes, ¿puedo obtener asistencia jurídica gratuita para cubrir los costes del proceso?

De conformidad con el Reglamento (CE) n.º 4/2009, los procedimientos relacionados con la pensión alimenticia relacionada con la manutención de los hijos se incoarán sin coste alguno por parte de la Autoridad Central.

En lo tocante a la pensión alimenticia relacionada con la manutención entre cónyuges, la Autoridad Central ayudará al cónyuge en los procedimientos que sean gratuitos, como la mediación ante el tribunal de familia. Si la mediación no logra su objetivo, el acreedor deberá contratar los servicios de un abogado privado que le ayude a presentar su demanda ante los tribunales de Malta. Los honorarios de abogados y las tasas judiciales se recogen en el anexo A del [Código de organización y procedimiento civil](#) (capítulo 12 de la Ley de Malta). Si un solicitante de pensión alimenticia para la manutención entre cónyuges

cumple los requisitos para recibir asistencia jurídica gratuita de conformidad con el Derecho de Malta, la Autoridad Central prestará la asistencia necesaria a esa persona.

8 ¿Qué tipo de pensión de alimentos puede concederme el órgano jurisdiccional y cómo se calcula? ¿La decisión judicial puede revisarse si se producen cambios en el coste de la vida o las circunstancias familiares? En caso afirmativo, ¿con qué método (por ejemplo, con un sistema de indexación automática)?

El cálculo del importe de la pensión alimenticia que se puede conceder varía según el tribunal, ya que depende de varios criterios. Si bien no existe ninguna fórmula para el cálculo de la pensión alimenticia, el Tribunal Civil (sección de familia) tiene en cuenta los siguientes factores:

- i) el nivel de vida del deudor y del acreedor y/o de los hijos;
- ii) si el hijo precisa de recursos económicos adicionales debido a una discapacidad o a una necesidad que pueda tener; y
- iii) si el deudor ejerce su derecho de visita a los hijos.

Una resolución judicial puede ser revisada, aunque resulta difícil modificar una decisión relativa al pago de una pensión alimenticia, especialmente si las circunstancias no varían. Si se produce un cambio en las circunstancias (por ejemplo, si el menor va a necesitar una pensión alimenticia mayor debido a una enfermedad prolongada o si se registra un cambio significativo en el salario del deudor), los tribunales pueden modificar los términos de la pensión alimenticia.

El tribunal de familia suele exigir que el importe de la pensión alimenticia aumente cada año de conformidad con la tasa de inflación nacional. Del mismo modo, los acuerdos de manutención alcanzados durante el proceso de mediación suelen incluir una cláusula de actualización de la pensión con arreglo a la tasa de inflación.

9 ¿Cómo y a quién se pagan los alimentos?

El deudor puede abonar la pensión alimenticia directamente al acreedor en efectivo, mediante un cheque o una transferencia bancaria. El tribunal puede decidir que el importe adeudado en concepto de pensión alimenticia se deduzca de los ingresos del deudor y que el importe deducido sea enviado directamente al acreedor. Esta última opción se produce habitualmente cuando el deudor deja de pagar repetidamente la pensión.

Si se ha encargado a la Autoridad Central de Malta que inicie los procedimientos en nombre del acreedor, dicha autoridad adoptará las medidas necesarias para instar al deudor a enviar el dinero directamente al acreedor. Si el deudor se niega a pagar, el asunto se llevará ante el tribunal.

En ese caso, la Autoridad Central de Malta pedirá al tribunal que dicte las medidas cautelares necesarias para intervenir las cuentas bancarias del deudor y enviar el dinero al acreedor.

10 ¿Si el alimentante (deudor) no paga voluntariamente, qué acciones pueden emprenderse para obligarle/a a ello?

La Autoridad Central utilizará todos los recursos disponibles de conformidad con el Derecho de Malta. En particular, enviará en primer lugar una carta comunicando que se va a iniciar un procedimiento general contra esa persona. Si no cumple el requerimiento establecido en esa carta, la Autoridad Central de Malta pedirá al acreedor que presente una declaración jurada y el asunto se remitirá a la policía maltesa, de manera que pueda proceder contra el deudor de conformidad con las disposiciones del Código Penal.

Cuando sea necesario, la Autoridad Central de Malta asistirá al demandante para que los abogados, sean de la unidad de asistencia jurídica gratuita o de la Autoridad Central, inicien los procedimientos contra el deudor para que proceda al pago de los atrasos. En ese caso, si el deudor tiene ingresos, se puede solicitar al tribunal que embargue parte de dichos ingresos y que se transfiera el importe correspondiente directamente al acreedor. Si el deudor posee activos valiosos pero no tiene ingresos, el tribunal puede liquidar los activos y enviar el dinero a la Autoridad Central, que a su vez lo hará llegar al acreedor.

11 Le rogamos describa sucintamente las limitaciones que, en el sistema de su país, puedan dificultar el cumplimiento de esta obligación, especialmente las normas de protección de deudores o los plazos de prescripción.

El plazo para iniciar una acción penal tras la negativa a pagar la pensión alimenticia es de seis meses. La acción penal no prosperará si el deudor no presenta una denuncia ante la policía en los seis meses posteriores al día en que se le adeude la pensión alimenticia.

El artículo 2156 del Código Civil establece que las acciones que persigan el pago de una pensión alimenticia prescriben al cabo de cinco años.

12 ¿Existe alguna organización o autoridad que pueda ayudar al acreedor a cobrar la pensión de alimentos?

La Autoridad Central de Malta ayudará a:

- a) los acreedores que residan fuera de Malta cuando necesiten demandar a un deudor en Malta, concretamente buscando al deudor y facilitando los procedimientos contra su persona (estas solicitudes se tramitan como «casos entrantes»);
- b) los acreedores que residan en Malta, cuando necesiten demandar a un deudor que resida fuera de Malta, enviando una solicitud a otra Autoridad Central para que localice y demande al deudor.

13 ¿Puede algún organismo (público o privado) anticipar total o parcialmente el pago de alimentos en lugar del deudor?

No, no es posible.

14 Si estoy en este Estado miembro y el deudor tiene fijada su residencia en otro país:

14.1 ¿Puedo obtener la asistencia de alguna autoridad u organismo privado en este Estado miembro?

Si el acreedor reside en Malta y el deudor reside en otro Estado miembro, el acreedor puede solicitar a la Autoridad Central de Malta que colabore con la Autoridad Central de ese otro país para localizar al deudor, establecer contacto con él e informarle acerca de su obligación de pagar la pensión alimenticia. Si no existe una sentencia relativa al importe de la pensión alimenticia adeudada, la Autoridad Central de Malta cooperará con la Autoridad Central del otro Estado miembro y solicitará asistencia para que los tribunales o las autoridades administrativas de ese Estado miembro dicten una resolución que fije el importe de la pensión alimenticia que deba abonar el deudor.

A continuación, la Autoridad Central de Malta colaborará con la Autoridad Central del otro país con el fin de recibir información sobre las mejores formas posibles de garantizar que se ejecute la resolución sobre la pensión alimenticia, a menos que el deudor coopere de manera voluntaria.

14.2 En caso afirmativo, ¿cómo puedo ponerme en contacto con esa autoridad u organismo privado?

La Autoridad Central de Malta publica su información de contacto en el sitio web del Atlas Judicial Europeo.

15 Si estoy en otro país y el deudor está en este Estado miembro:

15.1 ¿Puedo presentar una reclamación directamente a esa autoridad u organismo privado de este Estado miembro?

En los casos transfronterizos relacionados con pensiones alimenticias, la Autoridad Central de Malta ayudará al acreedor residente en el extranjero a garantizar la obligación alimenticia. En esos casos la Autoridad Central de Malta representará al acreedor ante todas las demás autoridades administrativas o ante los tribunales de justicia de conformidad con las circunstancias del asunto. La Autoridad Central de Malta exigirá que se cumplimenten los formularios necesarios y pedirá una autorización al acreedor antes de iniciar un procedimiento judicial.

Si el acreedor solicita recuperar del deudor la manutención en forma de una pensión alimenticia entre cónyuges, solamente se proporcionará asistencia jurídica gratuita a ese acreedor ante los tribunales de justicia si el acreedor cumple los mismos criterios que se exigen a los residentes en Malta para acceder a la asistencia jurídica gratuita.

15.2 En caso afirmativo, ¿cómo puedo ponerme en contacto con esa autoridad u organismo privado y qué tipo de asistencia me puede dispensar?

La información de contacto de la Autoridad Central de Malta figura en el Atlas Judicial Europeo. La Autoridad Central desempeña las funciones que se describen con más detalle en la pregunta 21, funciones de la i) a la j), que concretamente son localizar al deudor, asegurarse de que existe una resolución ejecutable contra el deudor (y, en caso contrario, ayudar al acreedor a obtenerla) y asistir al deudor en la ejecución de esa resolución.

16 ¿Está este Estado miembro vinculado por el Protocolo de La Haya de 2007?

Sí, Malta está vinculada por el Protocolo de La Haya de 2007.

17 Si no lo está, ¿qué leyes son aplicables a las demandas de alimentos conforme a sus normas de Derecho privado internacional? ¿Cuáles son las normas de Derecho privado internacional correspondientes?

N.P.

18 ¿Cuáles son las normas de acceso a la justicia en los asuntos transfronterizos dentro de la UE conforme a la estructura del capítulo V del Reglamento sobre obligaciones de alimentos?

La Autoridad Central ofrecerá orientación gratuita a las personas que se dirijan a ella en relación con asuntos transfronterizos sobre obligaciones alimenticias. Cuando la solicitud sea realizada por una persona residente fuera de Malta, la Autoridad Central se asegurará de que la persona reciba la ayuda necesaria de conformidad con la naturaleza de la demanda interpuesta. En particular, si la petición tiene como objetivo recibir ayuda personal, la Autoridad Central de Malta proporcionará al solicitante asesoramiento y orientaciones generales.

Si la petición de pensión alimenticia se refiere a los hijos, la Autoridad Central de Malta garantizará el inicio de procedimientos judiciales contra el deudor sin coste alguno.

Cuando un acreedor residente en Malta solicite a la Autoridad Central de Malta ayuda para cobrar la pensión alimenticia de un deudor residente en el extranjero, la Autoridad Central de Malta ayudará a esa persona a presentar el asunto ante los tribunales de justicia y se mantendrá en contacto con la Autoridad Central extranjera en relación con la resolución del asunto y para debatir la posibilidad del cobro de la pensión alimenticia adeudada.

19 ¿Qué medidas ha adoptado este Estado miembro para asegurar el funcionamiento de las actividades que se describen en el artículo 51 del Reglamento sobre obligaciones de alimentos?

Se asignan funcionarios a cada asunto con el fin de garantizar que la Autoridad Central de Malta transmita solicitudes, reciba solicitudes, se mantenga en contacto con el deudor a petición del acreedor y mantenga informada a la Autoridad Central extranjera acerca de los avances producidos en cada asunto. El funcionario encargado del asunto contará con la asistencia de abogados con varios años de experiencia en procesos administrativos y de familia.

En los asuntos salientes, ese funcionario tratará directamente con la persona de contacto en Malta y con la Autoridad Central del país extranjero. Las comunicaciones suelen realizarse por correo electrónico o correo ordinario. Sin embargo, en determinadas situaciones se realizan llamadas a la Autoridad Central extranjera o a la persona que solicita los servicios de la Autoridad Central de Malta. En los asuntos entrantes, la Autoridad Central de Malta se esfuerza por mantener al cliente implicado en la correspondencia entre Autoridades Centrales.

A continuación, se presentan algunas medidas adoptadas en las siguientes circunstancias:

- a) si las circunstancias lo exigen, proporcionar o facilitar la prestación de asistencia jurídica gratuita: si es necesario, la Autoridad Central puede contratar a un abogado para representar al cliente, o puede ordenar que el cliente reciba la ayuda de abogados de oficio o de otros abogados, según las circunstancias del asunto;
- b) ayudar a localizar al deudor o al acreedor, en especial con arreglo a los artículos 61, 62 y 63 del Reglamento: en esas circunstancias la Autoridad Central llevará a cabo en primer lugar búsquedas preliminares en bases de datos públicas para obtener las direcciones registradas y la información de contacto de esas personas; si se facilita más información a la Autoridad Central de Malta, las búsquedas se realizarán como corresponda y se establecerá contacto con otros organismos gubernamentales para proporcionarles información sobre los activos del deudor;
- c) ayudar a obtener información pertinente relativa a los ingresos y, si es necesario, a otras circunstancias financieras del deudor o del acreedor, como la ubicación de los activos, en particular con arreglo a los artículos 61, 62 y 63 del Reglamento: la Autoridad Central se pondrá en contacto con la oficina nacional de empleo y determinará si esa persona está trabajando o no; si se inicia un proceso judicial contra el deudor, la Autoridad Central sugerirá que el abogado que lo representa pida al tribunal que cite a otros departamentos gubernamentales como la Hacienda Pública, la Autoridad de Transportes y los bancos locales o cualquier otra entidad pertinente, para que ofrezcan pruebas sobre los ingresos y los activos del deudor;
- d) alentar soluciones amistosas con vistas a obtener el pago voluntario de las pensiones alimenticias, si resulta apropiado con el uso de la mediación, la conciliación o procesos similares: antes de iniciar acción judicial alguna, la Autoridad Central de Malta se pondrá en contacto con el deudor y le instará a alcanzar un acuerdo amistoso, explicándole que esa opción será la más beneficiosa para él o ella; si la mediación ofrece un potencial de acuerdo elevado, la Autoridad Central de Malta remitirá el asunto a mediadores profesionales; sin embargo, si no hay perspectivas de resolución amistosa de la disputa entre las partes, dará inicio el procedimiento judicial;
- e) facilitar la ejecución de las resoluciones sobre pensiones alimenticias, incluidos los atrasos: la Autoridad Central de Malta puede iniciar acciones judiciales o sugerir que se inicien dichas acciones contra la persona deudora, de manera que el tribunal liquide los activos del deudor, o se reciba una resolución judicial para requisar parte de su salario;
- f) facilitar el cobro y la transferencia rápida de los pagos de las pensiones alimenticias: la Autoridad Central de Malta iniciará los procedimientos judiciales pidiendo al tribunal que ordene al deudor el pago directamente al acreedor; si el deudor no realiza esos pagos, la Autoridad Central de Malta, en el caso de las pensiones alimenticias para la manutención de los hijos, pedirá a los tribunales de justicia que dicten las medidas cautelares necesarias para embargar los activos del deudor, cuyas ganancias se enviarán al acreedor; en el caso de las pensiones alimenticias para manutención entre cónyuges, la Autoridad Central de Malta ayudará al solicitante a conseguir lo anterior por medio de abogados privados o del sistema de asistencia jurídica gratuita;
- g) facilitar la obtención de material documental u otras pruebas, sin perjuicio de lo indicado en el Reglamento (CE) n.º 1206/2001: si los documentos o la información necesarios ya son del dominio público, la Autoridad Central de Malta recopilará esa información y se la facilitará al acreedor; si la información no se halla en la esfera pública, se realizará una petición especial a la autoridad o al organismo que posea dicha información; si esa información no puede ponerse a disposición del acreedor, la Autoridad Central puede solicitar al tribunal que dicha información sea puesta a disposición del acreedor, según las circunstancias del asunto;
- h) prestar asistencia para la determinación de la filiación cuando sea necesario para el cobro de la pensión alimenticia: la Autoridad Central de Malta orientará al solicitante a lo largo del proceso jurídico para determinar la filiación, y proporcionará al solicitante información sobre los servicios privados necesarios para ese proceso, en especial los relativos a las pruebas de ADN, si procede; cuando sea necesario, la Autoridad Central ayudará a los solicitantes extranjeros a conseguir un representante que pueda comparecer en Malta en su nombre en las escrituras públicas de familiares otorgadas ante notario; también es posible que la cuestión de la filiación deba ser decidida por los tribunales de justicia; en ese caso, la Autoridad Central de Malta solamente deberá asegurarse de que el asunto llegue ante un tribunal que pueda adoptar una resolución al respecto;
- i) iniciar o facilitar el inicio de procedimientos para obtener cualquier medida provisional necesaria que sea de naturaleza territorial y cuyo objeto sea proteger el resultado de una solicitud de pensión alimenticia pendiente: si la Autoridad Central de Malta sospecha que un deudor está adoptando medidas

para deteriorar su situación económica, la Autoridad Central de Malta se asegurará de que se soliciten las medidas cautelares necesarias para que se prohíba al deudor alzar sus bienes en contra de los intereses del acreedor;

j) facilitar la entrega de documentos, sin perjuicio de lo indicado en el Reglamento (CE) n.º 1393/2007: cuando se exija información adicional sobre el deudor y dicha información pueda ser recopilada y transmitida de manera legítima por cualquier particular en Malta, la Autoridad Central de Malta ordenará a su personal que recopile dicha información; esta información puede obtenerse a través de organismos públicos o privados.

Cuando sea necesario, la Autoridad Central de Malta cooperará con los organismos transmisores y receptores designados en virtud del Reglamento (CE) n.º 1393/2007 con el fin de garantizar la notificación y traslado de determinados documentos.

Esta página web forma parte del portal [Tu Europa](#).

Nos gustaría recibir sus [comentarios](#) acerca de la utilidad de la información ofrecida.



Última actualización: 16/12/2020

El punto de contacto correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. Ni la RJE ni la Comisión Europea asumen ningún tipo de responsabilidad con respecto a la información o los datos contenidos o mencionados en el presente documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.